



NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Curso 2024-2025

Objeto y ámbito de aplicación

Este Reglamento contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio

Este Reglamento está supeditado a las reglamentaciones generales de la Universidad de León y específicas de la Facultad de Filosofía y Letras, relativas a la ordenación académica, que estén en vigor: temas legales, procedimientos y plazos de propuesta de temas, de matrícula, depósito, defensa y otras cuestiones, si las hubiera.

1. PREÁMBULO

En el Grado en Geografía y Ordenación del Territorio el Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) equivale a 12 créditos ECTS y tiene una duración anual.

Según el apartado 5.5.1.C de la Memoria verificada, *Los alumnos podrán inscribir el Trabajo de Fin de Grado una vez superados 150 créditos básicos y obligatorios, entre ellos todos los correspondientes a los dos primeros cursos. En el momento de la presentación del trabajo el alumno deberá tener superados todos los demás créditos necesarios para el título de Grado, esto es, al menos 228 ECTS.*

El TFG es un trabajo autónomo e individual tutelado por un profesor del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, en el que el estudiante habrá de poner en práctica la amplia variedad de competencias, tanto generales como específicas, formuladas en el plan de estudios del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio.

El TFG puede ser de tipo experimental, de revisión e investigación bibliográfica, de carácter profesional, de otro tipo según oferta de los departamentos o de los estudiantes. En todo caso, se atenderá a la normativa de protección de datos. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los TFG corresponde a los alumnos que los hayan realizado, pudiéndose compartir con los tutores, los cotutores o los colaboradores externos, en los términos y las condiciones previstas en la legislación vigente.

Según el RD 822/2021 y la Normativa de Reconocimiento de Créditos de la Universidad de León para los estudios oficiales de Grado y Máster, los créditos correspondientes al TFG no podrán ser objeto de reconocimiento.

Los contenidos del TFG han de ser originales e inéditos. El alumno debe diferenciar claramente las aportaciones tomadas de otros autores de sus propias reflexiones y análisis. Si se utilizan textos o materiales de otros autores, deberá hacerse mediante citas acotadas y registradas como tales, según las normas establecidas más adelante. Se sugiere que las citas literales sean cortas y se incluyan fundamentalmente en los apartados iniciales: Presentación, Antecedentes, Metodología, Área de estudio, por ejemplo.

La gestión de los procedimientos relacionados con el TFG contemplados en este reglamento será realizada por la Comisión del Grado, compuesta por los miembros de la Comisión del Título de Geografía y Ordenación del Territorio.

2. TUTOR ACADÉMICO

El Trabajo Fin de Grado se realizará bajo la supervisión de un tutor académico, que será un docente del Título de Grado Geografía y Ordenación del Territorio. De manera excepcional y motivada, la Comisión de TFG podrá autorizar la supervisión de más de un tutor académico; es el caso, por ejemplo, de un profesor sujeto a contrato de carácter temporal, que deberá estar acompañado por un co-tutor que sea permanente.

Todos los profesores incluidos en el Plan Docente del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio en el Curso académico correspondiente, con dedicación a tiempo completo, tienen la obligación de ofertar temas y actuar como tutores del TFG.

El tutor será el responsable de exponer al alumno las características del TFG y de orientarlo en su desarrollo, desde el punto de vista académico. En cuanto al procedimiento, con respecto al TFG que haya tutelado, el tutor debe: validar en la Plataforma de Solicitud y Depósito del TFG de la ULE, emitir un informe de evaluación del TFG (con calificación) y de dar su visto bueno en el caso de el TFG vaya a ser publicado en el repositorio institucional BULERIA.

Para un mejor seguimiento y valoración del TFG por parte del tutor, se establece un mínimo de tres tutorías, de modo indicativo, en los meses de diciembre, marzo y junio.

3. OFERTA, SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y TEMA

El calendario previsto para el curso 2024-2025 es el siguiente

<https://filosofiayletras.unileon.es/files/2024/09/Calendario-TFG-2024-2025-1.pdf>

Este procedimiento se atenderá al Reglamento de TFG de la Facultad de Filosofía y Letras y al calendario correspondiente, en todos sus actos:

- Propuesta de los profesores tutores (**Anexo 1**, dirigido a la comisión de coordinación del Grado). Los tutores ofertarán hasta un máximo de dos temas.
- Propuesta de temas por parte de los alumnos, según el (**Anexo 2**, dirigido a la comisión de coordinación del Grado)
- Publicación del listado definitivo de temas, en el tablón de anuncios y la web de la Facultad y del Departamento de Geografía y Geología
- Solicitud y adjudicación de temas y tutores
- Listados provisionales, plazos de reclamaciones y listados definitivos

Para la elección por parte del alumno del tema y tutor, el estudiante indicará los temas por orden de preferencia, según el impreso del **Anexo 3**. Este documento irá dirigido a la comisión de coordinación del Grado en el plazo indicado por el calendario del Centro.

Una vez realizadas las solicitudes, la comisión del Grado resolverá la asignación provisional de temas TFG, según el **Anexo 4**. En este proceso, primará la adjudicación de aquellos trabajos en los que exista acuerdo entre docente y profesor. En caso de concurrencia al mismo tema, se resolverá teniendo en cuenta la nota media del expediente académico de los cursos anteriores, según los datos de la Secretaría del Centro (el alumno deberá autorizar la consulta de esta información).

En el plazo marcado por el calendario, la comisión de TFG hará la adjudicación definitiva (**Anexo 5**) y la comunicará a la Secretaría de la Facultad.

La distribución de los estudiantes matriculados para la realización del TFG se hará de forma proporcionada entre los profesores del Grado Geografía y Ordenación del Territorio en el curso correspondiente; el reparto estará encaminado a que cada tutor no dirija más de dos trabajos, uno por tema propuesto, en tanto el resto de profesores no tengan asignado al menos un TFG en la misma convocatoria.

4. COMISIÓN EVALUADORA

La función de la Comisión de Evaluación es valorar el contenido y la defensa del TFG por parte del alumno.

La Comisión de Evaluación estará formada por tres profesores fijos del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio con sus respectivos suplentes, que actuarán de forma regular en las convocatorias oficiales de cada curso académico, tanto ordinarias como extraordinarias. Actuará como presidente el docente de mayor categoría docente y antigüedad, de secretario el de menor categoría docente y antigüedad y como vocal el otro docente. Un profesor que, a su vez, sea tutor o cotutor de un TFG que vaya a ser evaluado, será sustituido por su suplente en el acto de exposición y evaluación del TFG afectado, volviendo la Comisión de Evaluación a su composición original en los demás TFG. La composición en el caso de que tengan que actuar los suplentes será la misma que la titular.

La comisión evaluadora de los TFG será elegida por sorteo entre los profesores fijos del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio. Dicho sorteo será realizado, públicamente, por la Comisión de TFG del Grado. Todos los profesores con dedicación a tiempo completo que impartan docencia en el Grado tienen el deber de participar por turno en las Comisiones de Evaluación de los TFG (salvo causa justificada documentalmente a la Comisión de TFG del Grado correspondiente). Los profesores que hayan sido miembros de una Comisión de Evaluación no lo serán en cursos sucesivos hasta que todos los profesores que cumplan los requisitos hayan formado parte de las Comisiones de Evaluación.

Hasta la fecha indicada en el calendario del centro, la comisión de TFG comunicará a la Secretaría de la Facultad los componentes de las comisiones evaluadoras, titular y suplente, indicando presidente, secretario y vocal (**Anexo 6**).

5. CALENDARIO DE DEPÓSITO Y DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFG

Hasta la fecha indicada en el calendario del centro, la comisión de TFG comunicará a la Secretaría de la Facultad el calendario de exposición y defensa para el curso correspondiente y las respectivas convocatorias, incluyendo el día, la hora y el listado de estudiantes que han depositado sus TFG, por orden de intervención (**Anexo 7**). Además, la Comisión del TFG hará público en el tablón del Departamento este mismo listado con una antelación mínima de 72 horas.

El depósito del TFG requiere que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios, siendo requisito haber realizado la matrícula de la asignatura en el plazo establecido y cumplir con los requisitos formales fijados por las Comisiones de TFG del grado correspondiente.

En la convocatoria correspondiente y en el plazo establecido, el estudiante registrará una solicitud de defensa y evaluación del mismo a través de la **aplicación informática de la ULE** disponible para este procedimiento. Si dicha solicitud es aceptada, el estudiante realizará el depósito del archivo con formato pdf y anexos de su TFG.

En la convocatoria pertinente, en el plazo que se indique en el calendario del TFG, el estudiante deberá depositar también el archivo de su TFG en la asignatura de TFG dentro de la plataforma **Moodle**, autorizando el uso de herramientas informáticas para la revisión del trabajo y prevención de plagio.

Si así lo desea, el estudiante cargará como anexo en la plataforma de depósito de los TFGs la autorización para la publicación del TFG en el repositorio institucional BULERÍA (**Anexo 8**), que se llevará a cabo siempre y cuando dicho TFG cumpla con los requisitos establecidos.

El estudiante podrá subir a la plataforma, además del TFG, el material utilizado en el desarrollo del trabajo. Asimismo, cada Comisión de TFG podrá requerir cuanta documentación adicional estime necesaria para el adecuado desarrollo del proceso de evaluación.

6. EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFG

La exposición y defensa del TFG se hará ante la comisión de evaluación y deberá ser presencial y pública para el conjunto de estudiantes matriculados en la Titulación y para el profesorado de la misma. No obstante, y de manera excepcional, la Comisión de TFG podrá aprobar, previa petición formal y motivada del estudiante a dicha Comisión, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la exposición y defensa se produzca a distancia, garantizando en todo caso la publicidad del acto.

7. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG

La evaluación y calificación del TFG en los Títulos de Grado de la FFyL constará de dos partes (trabajo escrito y exposición y defensa), teniendo que estar, necesariamente, ambas partes aprobadas.

Previamente a la sesión de evaluación, el coordinador del Grado enviará al tutor y a la comisión evaluadora el resultado del análisis del TFG en la aplicación antiplagio. A los TFGs que no se ajusten a lo establecido en el Art. 3.2. del *Reglamento sobre TFG de la ULE*, ya sea por haber sido elaborados por terceras personas, no realizados de manera

autónoma, individual, original, no ser específicos para la Titulación o que incurran en plagio, entendido como la copia de textos sin citar su autoría o procedencia dándolos como propios, o en autoplagio, entendido como la presentación de un trabajo presentado anteriormente en otra asignatura, les será de aplicación lo establecido en las *Pautas de actuación en los supuestos de plagio, copia o fraude en exámenes o pruebas de evaluación de la ULE*.

El tutor de cada TFG debe entregar en la **aplicación informática de la ULE**, al menos con 48 horas de antelación al inicio de las sesiones de defensa de los TFG, su informe, con la calificación puntuada de 0 a 10, valorando el trabajo elaborado por el alumno (**Anexo 11**). Este anexo deber ir acompañado, en un único documento, por la [rúbrica incluida en este Reglamento](#).

En el acto público de defensa, la exposición por el estudiante no excederá de 15 minutos, pudiendo utilizar los medios que considere oportunos. A continuación, tomará la palabra el tribunal para hacer los comentarios y preguntas pertinentes. El acto de defensa no excederá de 30 minutos en su totalidad, por cada alumno, en la medida de lo posible.

En la defensa, la **Comisión de Evaluación valorará y calificará** cada trabajo según el documento del TFG presentado por el alumno y su exposición y defensa pública, teniendo en cuenta también la capacidad de comunicar de manera correcta y ordenada, presentando los aspectos fundamentales desarrollados, así como la capacidad de responder a las cuestiones que le plantee la comisión evaluadora.

Para la valoración del TFG, la comisión utilizará, como instrumento objetivo de evaluación, los criterios de evaluación recogidos en la rúbrica que figura como Anexo en este reglamento.

En los TFG del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio la calificación final será la resultante de la suma de los valores ponderados de las notas otorgadas por el tutor y la Comisión Evaluadora, teniendo en cuenta los pesos siguientes:

- 60% por la Comisión Evaluadora del TFG
- 40% por la valoración del tutor

La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso	5,0-6,9: Aprobado
7,0-8,9: Notable	9,0-10: Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”, atendiendo a la limitación expresada en los Reglamentos de Trabajos Fin de Grado de la ULE y de la Facultad de Filosofía y Letras y según el procedimiento previstos.

En caso de no haber superado esta asignatura, el alumno podrá conservar para el siguiente curso el tema elegido.

Los estudiantes matriculados que no depositen su TFG en los plazos establecidos recibirán la calificación final de “No presentado”, tal como recoge el Art. 18 del Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León. Si un estudiante que ha depositado su TFG no se presenta al acto de exposición y defensa, así se hará constar en

la calificación tanto en este último apartado como en la calificación final, que en ambos casos será “No presentado”.

A los TFGs que no se ajusten a lo establecido en el Art. 3.2. del *Reglamento sobre TFG de la ULE*, ya sea por haber sido elaborados por terceras personas, no realizados de manera autónoma, individual, original, no ser específicos para el Grado o que incurran en plagio o en autoplagio les será de aplicación lo establecido en las *Pautas de actuación en los supuestos de plagio, copia o fraude en exámenes o pruebas de evaluación de la ULE*.

El profesor que haya actuado como secretario de la Comisión Evaluadora elaborará un acta de evaluación de los estudiantes que hayan depositado sus TFG en la que conste tanto la calificación del TFG otorgada por el tutor, si es el caso, como un informe de la Comisión sobre la exposición y defensa, incluyendo la calificación otorgada. De acuerdo con las ponderaciones establecidas en la normativa específica de cada Grado para ambas calificaciones (la otorgada por el tutor y la de la exposición y defensa), se hará constar también en el acta la calificación final del TFG. El acta será firmada por el secretario de la Comisión Evaluadora y remitida a la Administración del Centro.

El acta de evaluación será formada por el secretario de la Comisión Evaluadora y será remitida a la Administración del Centro, haciendo constar también la fecha, hora y lugar de revisión de las calificaciones.

8. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PRUEBAS Y REVISIÓN DE LOS TFG

Si así lo desea la Comisión de Evaluación correspondiente, la exposición y defensa del TFG podrá ser grabada con el consentimiento del estudiante para que quede constancia de la misma y sirva como evidencia en caso de solicitud de revisión por parte del estudiante. En este procedimiento, el proceso se atenderá a lo contemplado en el Art. 11 del Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras y la normativa en vigor de carácter superior.

Toda la documentación relativa al contenido, exposición y defensa de los TFG deberá ser custodiado por el Secretario Académico del centro durante un año, contado desde la publicación de las notas finales, según se contempla en el citado Art. 11.

El procedimiento para la revisión del TFG, tanto por los profesores que lo han calificado como por la Comisión de Reclamaciones, seguirá el procedimiento y los plazos previstos en el Art. 12 del Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras y la normativa en vigor de carácter superior, concretamente el *Reglamento de Evaluación y Calificación del aprendizaje de la Universidad de León*.

9. PUBLICACIÓN DEL TFG EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA ULE

Podrán ser publicados en el repositorio institucional BULERIA los TFG que hayan obtenido la calificación final mínima de “SOBRESALIENTE” y cuenten con el visto bueno del tutor o tutora y del propio estudiante. En el caso de TFG que contengan información sensible o susceptible de protección vía propiedad intelectual o industrial, esta podrá ser eliminada de la versión que se publique en acceso abierto. En estos casos será necesario el consentimiento de todos los intervinientes en el trabajo.

En todo el proceso se seguirá lo estipulado en el Art. 14 del citado Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras.

10. NORMAS, EXTENSIÓN Y ESTILO

El TFG del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio tendrá una **extensión total** de entre 35 y 50 páginas, de tamaño DIN-A4, con el formato:

- Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman (12pt) o Arial (11pt)
- Interlineado: 1,2
- Márgenes superior, inferior y derecho: 2,5 cm; margen izquierdo: 3,5 cm
- Todas las páginas irán numeradas en la parte inferior derecha
- En el resto de las cuestiones formales, (Cuadros, gráficos, mapas, citas y referencias bibliográficas) los TFG se ajustarán a las normas que rigen para la revista Polígonos:
(<http://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/poligonos/about/submissions#authorGuidelines>).

En esta extensión estarán incluidos los textos, los anexos y toda la documentación cartográfica, gráfica, fotográfica, etc.

11. CONTENIDOS Y ESTRUCTURA

El contenido de la asignatura del TFG deberá responder a las competencias y resultados de aprendizaje expuestos en la Memoria verificada del Grado, con las especificidades propias del tema elegido

(<https://seguimiento.calidad.unileon.es/descargaPublico.php?localizacion=uploads/MEMORIA-143-4-17-2010-12-17-14-03-46.pdf>).

Según esto, el contenido del TFG debe abarcar algunos de los siguientes resultados del aprendizaje:

- Debater el tema elegido y el trabajo, con rigor, con el tutor
- Elaborar, redactar y presentar un trabajo académico, estructurado debidamente, con claridad expositiva, precisión y coherencia científica.
- Exponer y transmitir los conocimientos geográficos de forma multidimensional
- Interpretar el territorio y la interrelación entre el medio físico y el humano
- Utilizar la información geográfica como medio para la descripción, el análisis, la interpretación o la ordenación del territorio
- Interrelacionar los fenómenos a diferentes escalas territoriales
- Elaborar e interpretar información estadística
- Expresar información gráfica y cartográficamente

La estructura del TFG deberá incluir los siguientes apartados, con la flexibilidad inherente al tipo y contenido concreto del TFG:

- Portada, en la que figurará el título completo (en español e inglés), nombre del autor, año académico y Tutor del TFG; conforme al modelo normalizado. (Portada, en el anexo final)
- Resumen del contenido: entre 10 y 20 líneas en español y en inglés.
- Índice paginado
- Presentación o introducción. Antecedentes
- Objetivos
- Metodología
- Análisis y resultados

- Conclusiones
- Fuentes y bibliografía
- Anexos, si los hay: documentos, cuadros, cartografía, fotografía.

Disposición adicional

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento se efectúan en masculino genérico se entenderán aplicables a todas las personas.



GRADO EN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE LEÓN
Curso Académico 20/20****

TÍTULO DEL TRABAJO
PAPER TITLE (TREBUCHET)

Nombre Estudiante (Trebuchet MS)

Tutor: Nombre (Trebuchet MS)



Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Geografía y Geología
Universidad de León
*GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO*

TRABAJO FIN DE GRADO

VALORACIÓN DEL TUTOR (Documento interno)

DEBERÁ INCLUIRSE EN EL ANEXO 11 DE LA FACULTAD, EN UN DOCUMENTO ÚNICO

DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos:

Nombre:

TÍTULO DEL TRABAJO

Valoración:

El alumno ha alcanzado los resultados del aprendizaje previstos:	Valor de 0 a 10 en cada ítem
Debatir el tema elegido y el trabajo, con rigor, con el tutor	
Elaborar, redactar y presentar un trabajo académico, estructurado debidamente, con claridad expositiva, precisión y coherencia científica	
Exponer y transmitir los conocimientos geográficos de forma multidimensional	
Interpretar el territorio y la interrelación entre el medio físico y el humano	
Utilizar la información geográfica como medio para la descripción, el análisis, la interpretación o la ordenación del territorio	
Interrelacionar los fenómenos a diferentes escalas territoriales	
Elaborar e interpretar información estadística	
Expresar información gráfica y cartográficamente	
Aspectos formales: referencias, citas, tablas, gráficos, mapas, etc.	
Calidad general de la Memoria	
VALORACIÓN MEDIA	

Nombre del tutor: _____

Fdo. _____